

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

ACTA 02-2024

SUBCOMISIÓN ACCESO A LA JUSTICIA PERSONAS CON DISCAPACIDAD

I. INFORMACIÓN GENERAL

Número del Acta:	02-2024
Asunto de reunión:	Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad
Lugar:	Microsoft Teams
Fecha	7 de febrero 2024 Inicio: 7:30 Fin: 9:00

II. PARTICIPANTES

INTEGRANTES	ASISTENCIA
<i>Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad e integrante de la Sala Primera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Jorge Olaso Álvarez, Coordinador de la Comisión de Acceso a la Justicia, representante de la Sala Segunda de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente</i>
<i>Magistrado Gerardo Rubén Alfaro Vargas, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Ausente con justificación</i>
<i>Magistrado Paul Rueda Leal, integrante de la Comisión de Acceso a la Justicia en representación de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia</i>	<i>Presente de las 7:30 a las 9:00 horas</i>
<i>Consejo Superior del Poder Judicial: Sra. Sandra Pizarro Gutiérrez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Proyecto Estratégico Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de Discapacidad: Sr. Steven Picado Gamboa</i>	<i>Presente</i>
<i>Unidad de Acceso a la Justicia: Sra. Melissa Benavides Víquez</i>	<i>Presente</i>
<i>Suplente: Angie Calderón Chaves</i>	<i>Presente</i>
<i>Dirección de la Defensa Pública: Sr. Juan Carlos Pérez Murillo</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Gabriela Abarca Morán</i>	<i>Ausente</i>
<i>Sra. Lisbeth Vargas Salazar</i>	
<i>Dirección del Ministerio Público: Sr. Carlo Díaz Sánchez</i>	<i>Ausente</i>
<i>Suplente: Sra. Rebeca Ruiz Sandí</i>	<i>Ausente</i>

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Dirección del Organismo de Investigación Judicial: Sr. Randall Zúñiga Suplente: Sra. Yorleny Ferreto Solano	Ausente Presente
Dirección Ejecutiva: Sra. Ana Eugenia Romero Jenkins Suplente: Sr. Wilbert Kidd Alvarado, Subdirector	Ausente Ausente
Dirección de Planificación: Sr. Allan Pow Hing Cordero Suplente: Sr. Dixon Li Morales, Subdirector	Ausente Presente
Judicatura y Dirección del Centro de Apoyo, Coordinación y Mejoramiento de la Función Jurisdiccional: Maricruz Chacón Cubillo Suplente: Sr. Cristian Alberto Martínez Hernández	Ausente Presente
Dirección de Gestión Humana: Sra. Roxana Arrieta Meléndez, Directora de G.H. y Coordinadora Comisión Institucional de Empleabilidad Suplente: Sra. Yexinia Zúñiga Martínez	Justifica Presente
Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación: Sra. Kattia Morales Navarro Suplente: Sr. Orlando Castrillo, Subdirector Tecnología de la Información	Ausente Ausente
Dirección de la Escuela Judicial: Sra. Rebeca Guardia Morales Suplente: Yajaira Mena Pérez Suplente: Sugey Sanabria Romero	Ausente Presente Presente
Contraloría de Servicios: Sr. Erick Alfaro Romero Suplente: Sr. Gustavo Solano Sra. Ericka Chavarría Astorga	Presente Ausente Ausente
Departamento de Prensa y Comunicación Organizacional: Sr. Hugo Vega Suplente: Maureen González Barrantes	Ausente Ausente con justificación
Centro de Información Jurisprudencial: Sra. Patricia Bonilla Rodríguez Suplente: Sra. Karla Leiva Canales	Ausente Ausente
Oficina de Control Interno: Sr. Hugo Hernández Alfaro Suplente: Sr. Juan Carlos Brenes Azofeifa Suplente: Sra. Indira Alfaro Castillo	Ausente Ausente Ausente
Departamento de Medicina Legal: Sr. Franz Vega Zúñiga	Ausente
Auditoría Judicial (Función Asesora): Sr. Roberth García González Suplente: Jeremy Eduarte Alemán	Ausente Ausente
Consejo Nacional de Discapacidad: Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica de CONAPDIS	Ausente
Gabriela Barahona S., Directora de Desarrollo Regional de CONAPDIS	Ausente
Ericka Duarte Carranza, Jefa de Asesoría Jurídica de CONAPDIS	Ausente
Defensoría de los Habitantes de la República: Sr. Otto Lépiz, Coordinador del Mecanismo Nacional de Supervisión de las Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Defensoría de los Habitantes de la República	Ausente

III. APROBACIÓN DE ACTAS

Grabación: [Sesión ordinaria Subcomisión Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad](#)

ARTICULO I

El Acta SAJPD-01-2024 fue puesta en conocimiento de las personas integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad. No se recibieron observaciones.

Se acordó: Se aprueba el Acta SAJPD-01-2024 por las personas presentes en esa sesión.

IV. CORRESPONDENCIA Y ASUNTOS AGENDADOS

ARTÍCULO II

El 19 de enero de 2024 la señora Cheryl Bolaños Madrigal de la Dirección de Gestión Humana remitió a la Dirección Ejecutiva el siguiente comunicado:

De: Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: viernes, 19 de enero de 2024 13:31

Para: Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ivannia Aguilar Arrieta <iaguilar@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Proyección de ejecución presupuestaria para la capacitación en Lesco

Buenas tardes doña Ana.

En relación con la capacitación en LESCO, sentimos preocupación por el poco presupuesto asignado para la capacitación y la importancia que debemos darle a este tema debido a la normativa que nos obliga a darle capacitación a la población, así como el deber de brindarle el acceso a la justicia a la población sorda en el país.

Es por eso por lo que comparto el análisis que hicimos desde la Unidad de Formación para proyectar el presupuesto que se ejecutaría en Lesco para este año con el fin de que se valore la inyección de presupuesto a este Subproceso:

ESTUDIO DE MERCADO (basado en 2023)

Proveedor	Refrescamiento	Niveles 1 - 6
Programa Regional de Recursos en Sordera, PROGRESO – UCR.	∅56,100.00	∅56,100.00
CENSA	∅32,000.00	∅32,000.00
Centro Especializado de LESCO Enseñas	∅33,405.00	∅33,405.00
Promedio	∅40,501.67	∅40,501.67

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

PRESUPUESTO

Presupuesto	Cantidad de participantes	Total (tomando el costo más alto)	
Refrescamiento	30	Ø1,683,000.00	
Niveles 3, 4 (grupos iniciados en 2023)	38	Ø2,131,800.00	
Niveles 1 y 2 (grupos nuevos, 3 grupos de 15 personas)	45	Ø2,524,500.00	
Niveles 5 y 6 *Valorar. El año pasado costó mucho completar la lista de participantes y continuar con los grupos que se estarían formando en los niveles 3 y 4 este año puede ser muy demandante para las personas, lográndose una baja promoción. Abriría un grupo de 20 personas.	38	Ø2,131,800.00	
			Ø8,471,100.00

En la primera columna de total del presupuesto se utiliza el costo de mercado más alto considerando que en el concurso puede resultar adjudicado este proveedor o similar. En la siguiente columna, trabajé con el promedio en caso de que así se prefiera.

Si limitamos la cantidad de personas en los niveles 5 y 6 a partir de lo comentado, los costos totales varían de la siguiente manera (recomendación):

Total (tomando el costo más alto)	Total (tomando el promedio)
Ø7,461,300.00	Ø5,386,721.67

Se recomienda valorar lo establecido en las leyes y normativas para poder inyectar este presupuesto a la subpartida 10701 Actividades de capacitación con el fin de poder contratar las actividades de capacitación de la lesco sin afectar el poco presupuesto que se debe asignar para la capacitación técnica del ámbito administrativo.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Es importante retomar que la capacitación en Lesco se da para todos los ámbitos (administrativo, auxiliar de justicia y jurisdiccional) sin embargo; el presupuesto siempre sale del Programa 926 y que la capacitación se debe contratar porque no contamos con intérpretes preparados internamente para la facilitación de este lenguaje:

*Constitución Política. Artículo 41. Ocurriendo a las leyes, **todos** han de encontrar reparación para las injurias o daños que hayan recibido en su persona, propiedad o intereses morales. Debe hacerse justicia pronta, cumplida, **sin denegación** y en estricta conformidad con las leyes.*

Ley 9822: Reconocimiento y promoción de la Lengua de Señas Costarricense (LESCO). ARTICULO 30- CAPITULO V FINANCIAMIENTO. Presupuesto. Las instituciones públicas de la Administración central, los Poderes Legislativo y Judicial, el Tribunal Supremo de Elecciones, la Administración descentralizada y las empresas públicas del Estado deberán incluir, en el período presupuestario siguiente y en los presupuestos futuros, las partidas de financiamiento necesarias para la contratación de intérpretes y la capacitación de personas en lengua LESCO, así como para la adquisición e instalación de sistemas alternativos de comunicación para atender las necesidades de las personas sordas, según su competencia, a fin de cumplir lo dispuesto por la presente ley. En el mismo sentido, quedan facultadas las municipalidades y las instituciones autónomas.

Resoluciones emitidas por la Sala Constitucional:

- *Expediente 22-007906-0007-CO; Res. N° 14885-2022 en donde se ordena a Elvira María Sibaja Fallas, y José Francisco Mena Castro, por su orden administradora Regional y Fiscal Adjunto, ambos del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica o a quien ocupe ese cargo, tomar las medidas técnicas y humanas necesarias para que de inmediato la Fiscalía del II Circuito Judicial de la Zona Atlántica tomar las medidas necesarias para que en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de este fallo, el personal necesario para brindar atención oportuna a las personas con discapacidad auditiva reciban capacitación en lenguaje LESCO.*
- *Expediente 17-007941-0007-CO, resolución N° 09630 - 2017 en donde se ordena a la persona fiscal general de la República y a la persona directora general del Organismo de Investigación Judicial "...tomar las medidas necesarias para que, en el plazo de seis meses, contado a partir de la notificación de este fallo, coordinen la capacitación del personal necesario con el fin de brindar atención oportuna a las personas con discapacidad auditiva..."*
- *Expediente 22-017704-0007-CO, resolución N° 13233 - 2023 "... se ordena a Kattia Montoya Salas, en su condición de jefa de Unidad Médico Legal de Pococí-Guácimo, o a quien ocupe ese cargo, tomar las medidas técnicas y humanas necesarias para que en un plazo no mayor a SEIS MESES, contado a partir de la notificación de esta sentencia, el personal necesario para brindar atención oportuna a las personas con*

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

discapacidad auditiva en la Unidad Médico Legal de Pococí-Guácimo, reciban capacitación en lenguaje de LESCO”

Plan estratégico institucional 2019 – 2024. Eje Transversal Acceso a la Justicia: "Velar por la incorporación en forma transversal, de la perspectiva de las poblaciones en condición de vulnerabilidad (Población con discapacidad, adulta mayor, privada de libertad, migrante y refugiada, sexualmente diversa, indígena, afrodescendiente, víctimas del delito, víctimas de violencia sexual y doméstica, niños, niñas y adolescentes y personas en conflicto con la ley Penal Juvenil) en todo el quehacer institucional, promoviendo acciones de coordinación con los diferentes actores judiciales, para mejorar las condiciones de acceso a la justicia."

Quedo atenta para lo que requiera."

El 23 de enero de 2024 la Dirección Ejecutiva informó:

De: Ana Eugenia Romero Jenkins <aromeroj@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: martes, 23 de enero de 2024 10:19

Para: Cheryl Bolaños Madrigal <cbolanosm@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Ivannia Aguilar Arrieta <iaguilar@Poder-Judicial.go.cr>; Melissa Benavides Viquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Proyección de ejecución presupuestaria para la capacitación en Lesco

Saludos doña Cheryl, puntualmente cuánto es el monto adicional que requieren. Uds ha valorado fuente de recursos en el presupuesto de la DGH para atender este necesidad?

La Magistrada Damaris Vargas indica incluyó este tema en la agenda al haber sido copiada de ese intercambio de correos, pues es una prioridad institucional para el servicio de las personas en situación de discapacidad, pero desconoce si se ha avanzado. Podría traer el tema cuando esté más avanzado. Refiere a los avances que se han hecho en la Institución, pero quedan muchos desafíos.

La señora Melissa Benavides sugiere que cada oficina proyecte su propio presupuesto para atender las necesidades en LESCO. Expone las experiencias de la reunión sostenida hace poco sobre ese tema con la Asociación a cargo.

Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Dirección de Gestión Humana a la Dirección Ejecutiva. 2. A efecto de cumplir con la normativa nacional e internacional y la jurisprudencia de la Sala Constitucional, recomendar al Consejo Superior que gire instrucciones a las oficinas del Poder Judicial de todos los ámbitos a generar una reserva presupuestaria, y generar una proyección presupuestaria para el 2024 que garantice

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

el cumplimiento de este deber. Es importante considerar que debe tomarse en cuenta la situación de las oficinas que ofrecen servicios fuera de la jornada diaria. El Magistrado Rueda se abstiene. Solicitar a la DTIC informe sobre los avances desarrollados en las opciones tecnológicas para brindar ese servicio. Se declara firme. Comuníquese al Consejo Superior, la Dirección de Gestión Humana, Contraloría de Servicios, la Oficina de Peritos Judicial y a la Dirección Ejecutiva.

ARTÍCULO III

La señora Ana Leonor Sanabria Romero, Directora Técnica de CONAPDIS remitió el Oficio CONAPDIS-DT-018-2024 a la Presidencia de la Corte el 22 de enero de 2024 informando la prórroga concedida para la entrega de la matriz del Poder Judicial para PONADIS 2024-2030. Concretamente, señaló:

"... Ante la proximidad de la presentación del Plan de Acción de la Política Nacional en Discapacidad (PONADIS) 2024-2030 y en vista de que, a la fecha, no contamos con la información de las acciones estratégicas que son competencia de su representada, recurrimos nuevamente a su estimable persona, con el fin de que interponga sus buenos oficios para que se nos remita la matriz adjunta completa, a más tardar el viernes 26 de enero del año en curso. Dicha matriz debe ser enviada, junto al respectivo oficio de entrega, a la señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva del CONAPDIS, a los siguientes correos electrónicos:

direcciontecnica@conapdis.go.cr

direccionejecutiva@conapdis.go.cr Página 2 de 2 Sede Nacional: La Valencia, 200 metros norte del Cementerio Jardines del Recuerdo, carretera a Heredia. Central Telefónica: (506) 4102-3000 / Correo electrónico: info@conapdis.go.cr

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

En caso de que exista alguna imposibilidad para cumplir con lo solicitado, por favor enviar el oficio de justificación a las direcciones electrónicas mencionadas anteriormente. Ante cualquier consulta adicional, puede contactar a las funcionarias del CONAPDIS:

Rita Corea Erazo, correo: rcorea@conapdis.go.cr

Argerie Arroyo Oporta, Correo: aarroyo@conapdis.go.cr

Agradecemos su valiosa colaboración y quedamos a la orden.

Sin otro particular, suscribe atentamente:

Ana Leonor Sanabria Romero ...”



CONAPDIS-DT-018-2 (PoderJudicial)Matriz
024_Poder Judicial.pdf formulación Plan Acci

Se acordó: Tener por conocido el Oficio CONAPDIS-DT-018-2024 de parte de CONAPDIS a la Presidencia de la Corte el 22 de enero de 2024 informando la prórroga concedida para la entrega de la matriz del Poder Judicial para PONADIS 2024-2023.

ARTÍCULO IV

La señora Bilbia González Ulate, Directora Ejecutiva del CONAPDIS remitió el 23 de enero del 2024 el Oficio CONAPDIS-DE-0074-2024 en el que da respuesta al oficio No. CACC-035-2024, suscrito por la señora Angie Calderón Chaves, Profesional, Unidad de Acceso a la Justicia – Poder Judicial referente a la propuesta de Convenio CONAPDIS-Poder Judicial. Se indica que se otorga el visto bueno para la suscripción del convenio interinstitucional y se solicita tomar en consideración las observaciones emitidas por la señora Erika Duarte Carranza en su calidad como Jefatura a.i de la Unidad de Asesoría Jurídica del CONAPDIS; y que, una vez realizados estos ajustes se procederá con la respectiva firma.

El 24 de enero de 2024 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, trasladó para conocimiento de la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia el Oficio CONAPDIS-DE-0074-2024 y el documento adjunto que contiene ajustes de CONAPDIS a la propuesta de convenio interinstitucional. Además, se puso a disposición en lo que pueda colaborar para la aprobación final de este convenio, tan importante para el Poder Judicial.



CONAPDIS-DE-0074- Ajuste Convenio
2024 DAMARIS VARGCONAPDIS-PJ acch fir

El 6 de febrero de 2024 la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia informó a la Magistrada Damaris Vargas Vásquez y el Magistrado Jorge Olosa

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Alvarez, los avances realizados en relación con el criterio de la Dirección Jurídica sobre la propuesta de convenio en relación con los compromisos institucionales.



3. Doc. Expe.

Administrativo. CONA



2. Antecedentes



1. Ajuste Convenio

Se acordó: 1. Tener por conocido el Oficio CONAPDIS-DE-0074-2024 y los ajustes propuestos por CONAPDIS al Convenio Interinstitucional entre el Poder Judicial y el CONAPDIS. 2. Recomendar a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia y a la Comisión de Acceso a la Justicia la aprobación del Convenio Interinstitucional con CONAPDIS, valorando las propuestas de ajustes planteadas por CONAPDIS y los lineamientos de la Dirección Jurídica del Poder Judicial. 3. Estar a la espera de la decisión que tome la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia. 4. Se declara firme este acuerdo. Comuníquese a la Presidencia de la Corte Suprema de Justicia, Despacho de la Presidencia, Comisión de Acceso a la Justicia, Unidad de Acceso a la Justicia, señor Steven Picado Gamboa, Líder del Proyecto Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad y a CONAPDIS.

ARTÍCULO V

El 24 de enero de 2024 la Magistrada Damaris Vargas Vásquez, Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, remitió comunicado electrónico a la Directora de Gestión Humana y Coordinadora de la Comisión Institucional de Empleabilidad, donde le señala:

"Reciba un atento saludo. En mi condición de Coordinadora de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, le comento que la Subcomisión tiene especial interés en apoyar a la Dirección de Tecnología de la Información en la validación de la accesibilidad de los sistemas informáticos institucionales. Con ocasión de ello, le solicito la remisión del listado de personas con discapacidad que han sido designadas en los concursos especializados. Lo anterior, a fin de consultarles si están dispuestas a integrarse voluntariamente al equipo de trabajo que en su momento el Consejo Superior aprobó se integrara al equipo de trabajo para que procediera a validar los avances en la accesibilidad de los sistemas informáticos. Entiendo que la Comisión de Acceso a la Justicia les va a pedir esta información; sin embargo, también es de interés de la Subcomisión a mi cargo, para articular acciones con esa población. Una vez se cuente con las listas, se les hará la consulta respectiva."

Se acordó: 1. Tener por conocida la gestión enviada por la Magistrada Damaris Vargas Vásquez a la Dirección de Gestión Humana y la Comisión Institucional de Empleabilidad. 2. Estar a la espera de la decisión de la Dirección de Gestión Humana y la Comisión citada.

ARTÍCULO VI

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El 29 de enero de 2024 la Secretaría General de la Corte comunicó el Oficio 681-2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión **N° 6-2024** celebrada el **25 de enero de 2024**, artículo LX, que literalmente dice:

"... La magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de Directora de los Proyectos Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, mediante el oficio N° DVV-SP-47-2024 del 15 de enero de 2024, solicitó:

"Reciba un cordial saludo. En atención al Oficio 11754-2023 donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior en sesión 106-2023 de 21 de diciembre de 2023, artículo III, en mi condición de Directora de los Proyectos Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, en el que se otorga como plazo máximo al 2 de febrero de 2024 para cumplir con las prevenciones que se citan, les informo:

El Consejo Superior en la sesión indicada, en lo de interés dispuso:

"... A la Comisión de Acceso a la Justicia:

*7.43 Se solicita a más tardar el **2 de febrero del 2024**, cargar en el sitio de proyecto la atención de las siguientes recomendaciones:*

Centro de responsabilidad	Oficina Líder	Código	Nombre	Detalle	Capítulo	Apartado
Comisiones Institucionales	9993 Comisión de Acceso a la Justicia	9993-CAJ-P01	Política para el Acceso a la Justicia de los Pueblos Indígenas en el Poder Judicial	Pendiente realizar solicitud de cambio para la reprogramación de las actividades para ajustar cronograma a la realidad.	2	2,3

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

			<p><i>Producto de la solicitud de cambio 6-10-23: Estudio de factibilidad: en tiempo estimado la fecha de fin no coincide con cronograma.</i></p> <p><i>Acta de constitución: fecha fin no coincide con cronograma.</i></p> <p><i>Plan de gestión: fecha fin no coincide con cronograma, el cronograma no está actualizado.</i></p>	2	2,4	
		9993-CAJ-P02	<p><i>Actualización de la Política para el Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas en situación de discapacidad</i></p>	<p><i>Pendiente realizar solicitud de cambio para la reprogramación de las actividades para ajustar cronograma a la realidad.</i></p>	2	2,3
			<p><i>Producto de la solicitud de cambio 6-10-</i></p>	2	2,4	

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

				<p><i>23: Estudio de factibilidad: en tiempo estimado la fecha de fin no coincide con cronograma.</i></p> <p><i>Acta de constitución: fecha fin no coincide con cronograma.</i></p> <p><i>Plan de gestión: fecha fin no coincide con cronograma, el cronograma no está actualizado.</i></p>		
--	--	--	--	---	--	--

7.44 Además, tomar las medidas pertinentes a fin de poder contrarrestar los atrasos presentados. Cuando no sea posible subsanar los atrasos, se deberá valorar la presentación de una solicitud de cambio en los casos que el retraso afecte la fecha de finalización de los proyectos y que la misma tenga autorización de la persona jefe o del director del proyecto.”

Para poder cumplir con los requerimientos vinculados a los proyectos Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, solicité a la Comisión de Acceso a la Justicia valorar la posibilidad de que la Unidad de Acceso a la Justicia brindara apoyo en el cumplimiento de las prevenciones; no obstante, para poder emitir una respuesta idónea, es preciso contar con el apoyo del Líder de ambos Proyectos, máster Steven Picado Gamboa, quien se encuentra de vacaciones y se incorpora hasta el 4 de febrero próximo.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Importante indicar que el cronograma de ambos proyectos ha sufrido ajustes debido a que dependen de decisiones ajenas al Poder Judicial, pues están en cocreación con los pueblos indígenas y sus organizaciones, quienes tienen una agenda propia, y con el CONAPDIS, respectivamente.

Con ocasión de lo anterior, resulta preciso esperar la incorporación del Líder de ambos proyectos, por lo que se les solicita valorar la posibilidad de ampliar el plazo para dar respuesta a las prevenciones planteadas por el Consejo Superior, al 16 de febrero.

La petición se hace previo conocimiento del señor Allan Pow Hing Cordero, Director de la Dirección de Planificación.

Estaré atenta a su decisión para proceder conforme, de manera oportuna”.

- 0 -

Se acordó: Acoger la solicitud de la magistrada Damaris María Vargas Vásquez, en su condición de Directora de los Proyectos Política de Acceso a la Justicia de Pueblos Indígenas y de Política de Acceso a la Justicia y Equiparación de Oportunidades de Personas con Discapacidad, en oficio N° DVV-SP-47-2024 del 15 de enero de 2024, en consecuencia: Prorrogar el plazo para remitir lo solicitado por este Consejo en sesión N° 106-2023 celebrada el 21 de diciembre de 2023, artículo III, al 16 de febrero de 2024. **Se declara acuerdo firme.”**



681-24.docx

El señor Steven Picado Gamboa señala que se están ejecutando los ajustes solicitados para presentarlos oportunamente, pues ya tiene conocimiento de la ampliación del plazo.

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 681-2024 que contiene el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 6-2024 celebrada el 25 de enero de 2024, artículo LX, en el que se da una prórroga al 16 de febrero de 2024 para cumplir con lo prevenido.

ARTÍCULO VII

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

El 25 de enero de 2024 la señora Angie Calderón Chaves remitió el Oficio N° 552-2024, donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 04-2024 celebrada el **18 de enero de 2024**, artículo X, que literalmente dice:

*"... **Se acordó: 1.)** Acoger lo solicitado por la máster Ana Eugenia Romero Jenkins, Directora Ejecutiva, mediante el oficio No. 04-DE-2024 del 9 de enero de 2024; en consecuencia, aprobar la propuesta de actualización de la circular N° 195-2022- "Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad", por cuanto algunos de los artículos del Reglamento de Caja Chica del Poder Judicial, al que hace mención fueron modificados. **2.)** La Secretaría General de la Corte tomará nota para la publicación de la circular correspondiente. **3.)** Hacer este acuerdo de conocimiento de la Unidad de Acceso a la Justicia. **Se declara acuerdo firme.**"*



N° 552-2024..docx



Antecedente
141-24.pdf



Solicitud de
Anticipo de Dinero.}



Boletín Judicial N°
223-2023.pdf



Factura de
Pago.pdf

La señora Angie Calderón informa ayer se publicó la circular que es la número 29-2024.

Se acordó: Tener por conocido el Oficio N° 552-2024, donde se comunica el acuerdo tomado por el Consejo Superior del Poder Judicial, en sesión N° 04-2024 celebrada el 18 de enero de 2024, artículo X.

ARTÍCULO VIII

La señora Kattia Morales Navarro, Directora de Tecnología de Información y Comunicación informó el 31 de enero de 2024 a la señora Melissa Benavides Víquez, lo siguiente:

"... lamentablemente no tenemos presupuesto para capacitar a nuestro personal en Jaws, es un tema bastante complicado ya que no es la misma experiencia la de la persona a no vidente con las personas videntes en el manejo de esta herramienta. En esto hacemos grandes esfuerzos para poder atender y agradecemos el apoyo que nos dan siempre las personas que, si conocen estas herramientas, quizás estas mismas personas puedan capacitar a algunos funcionarios de la DTI. El único software permitido en la institución es el Jaws por lo que es el único que se puede utilizar..."

El señor Jonathan Montiel Álvarez de la DTIC, señaló a la señora Benavides, el 1 de febrero de 2024:

"Buenos días doña Melissa, vamos a verificar a nivel del contrato si es posible exigir la capacitación sobre el uso del JAWS, no obstante, es un programa extenso por lo cual la atención brindada a hoy es básica, se ha realizado el esfuerzo de capacitar al

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

licenciado, pero la verdadera necesidad para nosotros en la dirección es capacitación en poder atender este tipo de población para la cual no tenemos la capacidad técnica para abordarlo. ¿Cómo poder coordinar que nos capaciten en estos temas o bien quién sería el ente técnico encargado?

La señora Lucía Soto Chacón remitió el 1 de febrero de 2024, a la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación con copia a la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad, el siguiente comunicado:

"Estimados, buenas tardes. Espero se encuentren muy bien. De mi parte quisiera hacer varias apreciaciones. La primera y la que considero más importante, el JAWS es un software realmente sencillo de instalar y configurar. El programa tiene disposiciones básicas en su menú principal las cuales se ajustan según las preferencias del usuario. Entre esas configuraciones están la velocidad de la voz, el tono de la voz, qué se va a verbalizar (todo, solo caracteres, solo palabras, etc), a partir de cuando arranca JAWS (si desde la pantalla de inicio, al iniciar sesión, etc).

En segundo lugar, considero importante hacer ver, que el uso del JAWS requiere que la persona usuaria sepa utilizar los comandos básicos de WINDOWS. De modo que es importante que la persona con discapacidad visual tenga conocimiento en el uso del teclado. Dichos comandos son los que trae WINDOWS de fábrica. A continuación, algunos ejemplos que sirven en cualquier computadora con WINDOWS, aunque no tenga JAWS. Estos comandos son de acceso libre y pueden incluso consultarse en navegadores como GOOGLE y además están en los manuales de JAWS disponibles.

- *Cerrar pantalla: ALT F4*
- *Pasar de una pantalla a otra: ALT TAB*
- *Seleccionar todo un texto: CONTROL E*
- *Seleccionar palabra anterior: CONTROL SHIFT flecha izquierda*
- *Seleccionar palabra siguiente: CONTROL SHIFT flecha derecha*
- *Copiar texto seleccionado: CONTROL C*
- *Cortar texto seleccionado: CONTROL X*
- *Pegar texto cortado o copiado: CONTROL V*

Así entre muchos otros. Además, el JAWS usa unos cuantos comandos específicos, los cuales también el usuario debe conocer, pero que también pueden consultarse en el MANUAL del JAWS. Ejemplos de ellos son:

- *Leer texto de corrido: INSERT flecha abajo*
- *Abrir menú de enlaces: INSERT F7*

Estimo que, si la persona usuaria está teniendo dificultad para utilizar el JAWS, resulta de mayor urgencia que sea el compañero con discapacidad visual quien reciba capacitación al respecto de la herramienta, no tanto los compañeros de TI, quienes solo están en el deber de instalar el programa y atender sus actualizaciones cuando sean requeridas. Para ello se podría optar por buscar apoyo en el INA o la UCR,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

quienes tienen profesionales especializados en técnicas de docencia para que personas con discapacidad aprendan a usar el JAWS.

En otro orden de ideas, y en vista de toda la situación que se ha venido dando, esta servidora quiere hacer ver lo siguiente en cuanto a la inclusión y protección laboral de personas con discapacidad en el Poder Judicial. Ciertamente los procesos de reclutamiento y selección que nos han permitido a personas con discapacidad alcanzar determinados puestos en la judicatura, representan un gran avance en lo que respecta al reconocimiento de derechos en favor de la población con discapacidad. No obstante, estos mecanismos deben avanzar hacia procesos más amplios, que no se limiten solo al reclutamiento, sino que abarquen el proceso de inclusión de la persona al puesto de trabajo. De tal forma, es mi consideración que el nombramiento de una persona con discapacidad requiere también de un seguimiento y acciones adicionales para asegurar una adecuada incursión en el empleo de las personas de nuevo ingreso. Respecto de lo anterior, considero que previo al nombramiento de una persona en un determinado puesto, es preciso hacer un análisis ocupacional para conocer qué necesidades específicas tiene y si es necesario otorgarle capacitación adicional antes de empezar a trabajar. Dentro de éstas pueden incluirse el uso del JAWS (si la persona no sabe usarlo), así como talleres de interacción previa con los sistemas del Poder Judicial, tales como el Escritorio Virtual, SOAP, SDJ, etc.

Nuevamente me pongo a su disposición para lo que a bien tengan, esperando que este correo sea de utilidad."

Por su parte, el señor Olman Gerardo Ugalde González, en comunicado enviado el 1 de febrero de 2024 a la señora Melissa Benavides Víquez, indicó:

*"Estimada doña Kattia para concluir mi intervención en este caso, me permito informarla que hable con el licenciado Hugo Araya Zárate y me comunica que el sí sabe o conoce del JAWS, o sea si lo sabe utilizar que él lo que necesita es *capacitación en el escritorio virtual*. Muchas gracias."*

"Buenos días, estimadas Melissa y Kattia, en mi caso personal, les comunico que son muchas mis ocupaciones y me sería imposible dictar una capacitación como la que se indica. Pero cabe revisar el contrato de la compra de licencias de JAWS, ya que son muchas y por cierto muy costosas. Quizá allí se establezca alguna obligación del proveedor de brindar capacitación. En mi caso y el de la licenciada Chacón, ya apoyamos bastante a T.I. En diversos productos del escritorio virtual y lo hacemos de forma voluntaria y con nuestro propio tiempo ya que la Institución no nos otorga tiempo para ello. Incluso en este momento este servidor está desempeñando el cargo de magistrado en ascenso en la Sala II y pese a ello y al gran trabajo que existe en esta Sala estoy cooperando con T.I. para ajustar el buzón electrónico al nuevo navegador que utiliza la Institución ya que no resulta accesible. Por

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

estas razones, lamentablemente en esta ocasión declino poder cooperar en las capacitaciones del JAWS. Pero adiciono que es una responsabilidad de la Institución brindar los ajustes al medio laboral de las personas con discapacidad y que no resulta una justificación válida el solo indicar que no se cuenta con presupuesto. Se deben buscar las opciones para hacer esto posible. Porque es una obligación que establece nuestra legislación y la progresividad de los Derechos de las Personas con discapacidad, incluso se podría tratar de establecer algún convenio con el INA, la universidad de Costa Rica u otras Instituciones que brindan este tipo de capacitaciones."

El 5 de febrero de 2024 el señor Andrés Sánchez Castillo de la DTIC señaló:

"De: Andres Sanchez Castillo <asanchezca@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 5 de febrero de 2024 11:33

Para: Kattia Morales Navarro <kmorales@Poder-Judicial.go.cr>; Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Melissa Benavides Víquez <mbenavidesv@Poder-Judicial.go.cr>; Jonathan Montiel Alvarez <jmontiel@Poder-Judicial.go.cr>; Andrea María Madrigal Azofeifa <amadrigala@Poder-Judicial.go.cr>; Jorge Olaso Alvarez <jolaso@Poder-Judicial.go.cr>; Angie Calderón Chaves <acalderonc@Poder-Judicial.go.cr>; Estefani Maria Ceciliano Segura <ececilianos@Poder-Judicial.go.cr>; Lucia Soto Chacon <lsotoch@Poder-Judicial.go.cr>; Olman Gerardo Ugalde González <ougaldego@Poder-Judicial.go.cr>; Dirección de Tecnología de Información <tecnologia-info@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: RE: Capacitación en licencia de JAWS para personal de TI

Buenos días,

Actualmente tengo un recurso informático, asignado al Licdo. Hugo. El día de hoy pude conversar con él y está satisfecho con la ayuda que le hemos podido brindar. No obstante, estoy totalmente de acuerdo con las observaciones que indica la Licda. Lucia. Nosotros como tecnólogos, podemos capacitar e instalar las aplicaciones requeridas, pero creo conveniente hacer un estudio integral a las personas que ingresan con ciertos tipos de discapacidades y valorar que herramientas e inducción podemos brindarles antes de enviarlos al sitio a trabajar.

TI regional está anuente y dispuesta a seguir con la colaboración el tiempo que sea necesaria.

Estamos a las órdenes."

Se acordó: 1. Tomar nota de los requerimientos expuestos por la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones a la Unidad de Acceso a la Justicia sobre la necesidad de presupuestos y de contar con personal experto que les coadyuve en la atención de esa población; así como la colaboración brindada por la jueza Ana Lucía Soto Chacón y el señor Olman Gerardo Ugalde González. 2. Informar a la DTIC la disposición de la Subcomisión de

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en apoyar en el proceso en referencia y con el equipo conformado por personas con discapacidad del Poder Judicial. 3. Instar a la DTIC con el apoyo de la Subcomisión a buscar opciones de apoyo de las universidades estatales, tales como el ITCR, la UNA, la UCR, u otras. 4. Recomendar al Consejo Superior instar a la Dirección de Gestión Humana desarrollar un proceso de inducción a las personas que contrata la Institución en los concursos especializados para personas en situación de discapacidad, a efecto de que cuando se incorporen a sus labores ordinarias conozcan previamente el uso de los sistemas informáticos que de por sí, deben ser accesibles, así como otros requerimientos básicos institucionales para las demás personas servidoras judiciales que se adecúen a las diferentes situaciones de discapacidad que presente esta población; y en especial, a procurar superar las barreras actitudinales en procura de un ambiente receptivo para las personas con discapacidad. 5. De igual forma, reconocer a las personas servidoras judiciales con discapacidad que se han contratado, el tiempo invertido en atender las consultas de la DTIC en el proceso de desarrollo y validación de accesibilidad de los sistemas informáticos, entre otros en las cuotas de gestión o las cuotas de rendimiento, según criterio experto de la Dirección de Planificación y de la Dirección de Gestión Humana. 6. Reconocer a la señora Soto Chacón y al señor Ugalde González por la asesoría brindada. 7. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese.

ARTÍCULO IX

El Consejo Superior en sesión 71-2023 del 29 de agosto de 2023, artículo LXXI, tomó el acuerdo que literalmente indica:

"... SE ACORDÓ: 1) Tomar nota de lo informado por la señora Lucrecia Chaves Torres. 2) Recomendar al Consejo Superior y a la Corte Plena, que de conformidad con lo establecido en la Ley 8862 Inclusión y Protección Laboral de las Personas con Discapacidad en el Sector Público, se reserve el puesto número 369832 para el cargo de juez y jueza 4 penal destacada en el Tribunal del Primer Circuito Judicial de la Zona Sur y el número 55552 del Juzgado de Ejecución Laboral, plazas que han quedado vacantes producto de jubilaciones."

En relación con el aludido acuerdo, informa la Magistrada Damaris Vargas Vásquez que recibió el siguiente comunicado del señor Melvin Barrantes Chaves en el que señaló:

"De: Melvin Eduardo Barrantes Chaves <mbarrantesch@Poder-Judicial.go.cr>

Enviado el: lunes, 5 de febrero de 2024 09:09

Para: Damaris Vargas Vásquez <dvargas@Poder-Judicial.go.cr>

CC: Paula Jiménez Rodríguez <pjimenezr@Poder-Judicial.go.cr>; Acceso a la Justicia <accesojusticia@Poder-Judicial.go.cr>

Asunto: Se comunican posibles actos de discriminación negativa de interés para la Subcomisión competente.

Saludos compañeras y compañeros.

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Por el presente, les impongo de su conocimiento, acontecimientos derivados del propio seno del Consejo Superior, los cuales, a criterio del suscrito, promueven actos de discriminación negativa hacia personas con discapacidad total permanente, respecto al correcto e idóneo cumplimiento de la reserva del cinco por ciento de plazas para personas con discapacidad.

Envío con copia a los licenciados OLMAN UGALDE y LUCÍA SOTO, quienes ostentan el cargo de jueces del Poder Judicial, para informar y dar publicidad en lo que interesa al contexto medular de lo comunicado.

"Este correo electrónico, incluidos los archivos adjuntos, puede contener información confidencial y/o sensible, es para uso exclusivo de la(s) persona(s) o entidad (es) a quien(es) se dirige. Si usted no es la parte destinataria, absténgase de realizar cualquier revisión, distribución o copia y comuníquela de manera inmediata a la persona remitente, posteriormente proceda a borrar el mensaje de manera definitiva de su correo y de sus dispositivos"



PJ-DGH-SACJ-1067-
2023.docx



Nota dirigida a La
Subcomisión de Acces



Nota dirigida a La
Subcomisión de Acces

Informa la representante de la DGH, la señora Yexinia, que desde esa oficina se está preparando la respuesta al gestionante; lo mismo que el Consejo de la Judicatura ya le denegó la solicitud de reservar la plaza que él pretende en Pérez Zeledón y sí reservar otras. Esas otras plazas reservadas no son propias del perfil de don Melvin.

Se acordó: 1. Tener por conocidas las manifestaciones emitidas por el señor Melvin Eduardo Barrantes Chaves, así como la documentación adjunta. 2. Comunicar al señor Barrantes Chaves que la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad carece de competencia para emitir criterio en casos concretos. 3. Comuníquese este acuerdo al señor Barrantes.

ARTÍCULO X

La Fundación Derecho y Discapacidad remitió el 6 de febrero de 2024 el siguiente comunicado:

De: Revista Anales de Derecho y Discapacidad <anales@fderechoydiscapacidad.es>

Enviado el: martes, 6 de febrero de 2024 05:55

CC: Beatriz de Miguel Vijandi (FDyD) <beatriz.demiguel@fderechoydiscapacidad.es>;
Paula Pérez Sánchez (FDyD) <proyectos@fderechoydiscapacidad.es>

Asunto: Recordatorio: Abierta la recepción de originales para publicar en el IX volumen de la revista Anales de Derecho y Discapacidad

Estimado/a,

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

Abierta la convocatoria para recibir originales con destino a ser publicados en el noveno número de ***los Anales de Derecho y Discapacidad, Revista Científica de Derecho de la Discapacidad***, promovida por la Fundación Derecho y Discapacidad y el Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI), con el apoyo del Ministerio de Derechos Sociales, Consumo y Agenda 2030.

*Las personas expertas del ámbito jurídico que deseen contribuir con escritos inéditos relacionados con los derechos de las personas con discapacidad o con la legislación o las políticas públicas de discapacidad pueden remitirlos antes del **31 de marzo de 2024** a la Fundación Derecho y Discapacidad (anales@fderechoydiscapacidad.es) para ser evaluados por el Consejo Editorial de la revista y en caso de ser aceptados, entrar a formar parte del índice de materias del noveno volumen.*

En adjunto se remiten los requisitos de forma y de fondo a los que tendrán que atenerse las contribuciones escritas (estudios, artículos, notas, reseñas, etc.). De igual modo, se pueden consultar en la página web de la Fundación Derecho y Discapacidad, cuyo dominio es: <http://www.fderechoydiscapacidad.es/anales/>.

La revista Anales de Derecho y Discapacidad, cuyo primer volumen apareció en el año 2016, es una publicación periódica anual, en formato papel y digital, con vocación de convertirse en referencia en el campo de los estudios sobre derechos y protección jurídica de las personas con discapacidad en lengua española.

Esperamos que la iniciativa sea de tu interés y nos puedas ayudar con la difusión de la convocatoria.

Gracias de antemano.

Reciba un afectuoso saludo,

Revista Anales de Derecho y Discapacidad.



FUNDACIÓN DERECHO Y DISCAPACIDAD

Recoletos, 1 Bajo - 28001 Madrid

T. 91 436 58 06 • coordinacion@fderechoydiscapacidad.es

<http://www.fderechoydiscapacidad.es/>



Anales de Derecho y Discapacidad. IX Volumen.



Más información en www.fderechoydiscapacidad.es/anales
✉ anales@fderechoydiscapacidad.es

20211027 20220421 Normas
Declaración de origen de publicación y proce

Se acordó: Tener por conocido el comunicado enviado por la Fundación Derecho y Discapacidad. 2. Hacerlo de conocimiento de las y los integrantes de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad.

ARTÍCULO XI

El 6 de febrero de 2024 se publicó la siguiente circular, denominada Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad



Circular 29-24.docx



Circular 29-24.pdf

Se acordó: Tener por conocida la publicación de la Circular 29-2024 sobre Atención y pago de ayudas económicas a personas con discapacidad, adultas mayores, menores de edad, indígenas, víctimas y personas en condición de vulnerabilidad.

ARTÍCULO XII

El 6 de febrero de 2024 el señor Orlando Castrillo Vargas, Subdirector de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación remitió el Oficio 132-DTIC-2024 de 24 de enero 2024, que contiene el informe de la licenciada Karla Urtecho Madrigal, Jefa, Subproceso de Sistemas Administrativos, en el que señaló:

"En atención al oficio CACC-043-2024 donde comunican el acuerdo de la sesión de la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en sesión del 21 de diciembre del 2023, relacionado la disconformidad presentada por la abogada Marcela Lucía Paniagua Sáenz, respecto la accesibilidad en los programas y plataformas Web de la institución, el cual literalmente indica:

"Se acordó: 1. Tener por conocido el comunicado enviado por la Unidad de Acceso a la Justicia donde remite el Oficio No. 11703-2023-DHR-PE de la Defensoría de los Habitantes, con plazo de 5 días hábiles para dar respuesta. 2. Tener por conocidas las manifestaciones de la señora Melissa Benavides Víquez, Jefa de la Unidad de Acceso a la Justicia. 3. Estar a la espera de la decisión de la Defensoría de los Habitantes de la República o de la persona usuaria y ponernos a disposición desde la Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas con Discapacidad en lo que se pueda apoyar para la priorización de la atención de la queja formulada de parte de la Institución, incluyendo la participación en eventuales audiencias que se den a la gestionante. 4. Se declara este acuerdo firme. Comuníquese a la Comisión de Acceso a la Justicia, Dirección de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Contraloría de Servicios del Poder Judicial y a la Defensoría de los Habitantes de la

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

República.”

En relación con la queja formulada originalmente por la señora Marcela el 2 de marzo del 2023, la DTIC remitió respuesta a la Comisión de Acceso a la Justicia mediante oficio 423-DTIC-2023, mediante el que se adjuntó el oficio 411-DTIC-2023 en el cual se indicó lo siguiente en relación con el buscador institucional Nexus.PJ:

”se aplicarán ajustes en la funcionalidad que muestra el texto completo de la sentencia en Nexus.PJ, de manera que se permita que JAWS lea adecuadamente las opciones de descargar, imprimir, enviar por correo, compartir en Facebook y Twitter. Esta labor se prevé finalizar en el mes de marzo del 2023.”

Se incluye el oficio completo para referencia 411-DTIC-2023.docx

Al respecto, se informa que por parte del Subproceso de Sistemas Administrativos se aplicaron los ajustes al Nexus.PJ y los mismos quedaron instalados en los términos señalados en el oficio.

El día 24 de enero del 2024, se realizó llamada telefónica a doña Marcela para consultar si el problema persistía, sin embargo, indicó que en cuanto al buscador de jurisprudencia Nexus.PJ los ajustes se habían aplicado satisfactoriamente.

Indicó que la necesidad que aún está en proceso de solución es en Gestión en Línea, específicamente en la funcionalidad que permite el envío de escritos. Al respecto, doña Marcela compartió el correo remitido a la Defensoría de los Habitantes, en el cual señala:

”, cabe la pena indicar que lo único que se ha solucionado, es el problema que existió al descargar las jurisprudencias o sentencias de cualquier tribunal”

Se adjunta la documentación remitida por doña Marcela, en la cual describe que la accesibilidad en el Nexus.PJ fue solventada. RE-CONSULTA sobre accesibilidad del Poder Judicial.msg

Por lo anterior, se concluye que los cambios realizados en el buscador de jurisprudencia Nexus.PJ satisfacen las necesidades de accesibilidad planteadas por la señora Marcela.”

Se acordó: Tener por conocido el Oficio 132-DTIC-2024 de 24 de enero 2024 enviado por el señor Orlando Castrillo Vargas, Subdirector de la Dirección de Tecnología de la Información y Comunicación que contiene el informe de la licenciada Karla Urtecho Madrigal, Jefa, Subproceso de Sistemas Administrativos.

ARTÍCULO XIII

El 5 de febrero de 2024 el señor Alberto David Guzmán Pérez, remitió la siguiente invitación:

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial

De: Alberto David Guzmán Pérez <alberto.guzman@mtss.go.cr>

Enviado el: lunes, 5 de febrero de 2024 10:42

Para: Igualdad de Oportunidades <discapacidad.mtss@mtss.go.cr>

CC: Ana Yancy Cordero Araya <anayancy.cordero@mtss.go.cr>

Asunto: Recordatorio: Webinario Aplicación Ley N° 8862 y su Reglamento - 8 de febrero de 2024 (RESERVE LA FECHA)

Estimadas personas funcionarias de instituciones públicas,

Reciban un cordial saludo de parte del Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad (DIOPCD) perteneciente a la Dirección Nacional de Seguridad Social (DNSS) del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (MTSS).

Por este medio deseamos extender cordial invitación para que participen del "**Webinario sobre la aplicación de la Ley N° 8862 y su Reglamento**" a realizarse el próximo jueves 8 de febrero de 2024 a las 10:00 a.m. por espacio de dos horas (hasta las 12:00 m.d.) mediante la plataforma Zoom. Este espacio pretende ser una oportunidad para que, mediante el diálogo horizontal, se aborden todas las inquietudes que surjan respecto a la aplicación de esta importante norma que favorece la inclusión laboral de personas con discapacidad en el sector público. Esta es la primera de varios espacios formativos que estarán disponibles durante todo el 2024. No necesita confirmar su asistencia, solamente conéctese al enlace a continuación el día y hora indicados (jueves 8 de febrero de 2024, 10:00 a.m.):

Enlace de

Zoom: <https://us02web.zoom.us/j/89721887238?pwd=c0RqOUowK1U0R0VIZXdEMEtIWVhBdz09>

ID de reunión: 897 2188 7238

Contraseña: 115079

Subcomisión de Acceso a la Justicia de Personas en Situación de Discapacidad

Comisión de Acceso a la Justicia

Poder Judicial



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL | GOBIERNO DE COSTA RICA | DIRECCIÓN NACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL
Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad

Webinario sobre la Ley N° 8862 y su Reglamento para el sector público

 **Fecha:** 8 de febrero de 2024.

 **Hora:** 10:00 a.m. a 12:00 m.d.

Enlace de Zoom:
<https://us02web.zoom.us/j/89721887238?pwd=c0RqOGowK1U0ROVlZXdEMEt1VnRlZDZ0Qz09>

ID de reunión: 897 2188 7238
Contraseña: 115079

Esperamos que esta actividad sea de su interés, así como esperamos su participación activa. Desde el Departamento de Igualdad de Oportunidades para Personas con Discapacidad les deseamos un excelente año laboral 2024. Cordialmente,

ALBERTO DAVID GUZMÁN PÉREZ

Departamento de Igualdad de Oportunidades para las
Personas con Discapacidad
Dirección Nacional de Seguridad Social

 2542-0074 Ext. 4105
 alberto.guzman@mtss.go.cr



**MINISTERIO DE
TRABAJO Y
SEGURIDAD SOCIAL**

**GOBIERNO
DE COSTA RICA**



Invitación Webinario
Ley N° 8862 (Febrero)

Se acordó: Se tiene por conocida la invitación remitida por Alberto David Guzmán Pérez del Ministerio de Trabajo.